



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXPUNC:0070013/2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Resolución N° 390/2012, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Dra. Sandra SAVOINI, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en el Área Semiótica; Línea de Investigación La Semiótica y Los Discursos Sociales, Interdisciplina y Transdisciplina; Asimismo, solicita se designe por concurso a la Dra. Alicia VAGGIONE en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en el Área: Semiótica; Línea de Investigación: La Semiótica y Los Discursos Sociales, Interdisciplina y Transdisciplina; atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 93 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Resolución N° 390/2012 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Sandra SAVOINI, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en el Área Semiótica; Línea de Investigación: La Semiótica y Los Discursos Sociales, Interdisciplina y Transdisciplina del Centro de Estudios Avanzados, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Resolución N° 390/2012 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Alicia VAGGIONE en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en el Área: Semiótica; Línea de Investigación: La semiótica y Los Discursos Sociales, Interdisciplina y Transdisciplina del Centro de Estudios Avanzados, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°.- Las docentes mencionadas en los artículos que anteceden deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

Yer

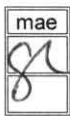


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXPUNC:0070013/2012

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 90